



Expediente

Nº Expdte.: **2019/S0304C11/7**
Fecha Expdte.: 20/05/2019

DECRETO

Área:	DESARROLLO PROVINCIAL
Procedimiento:	SUBVENCION AYUNTAMIENTO VALDEOLIVAS PARA FIESTA OLIVO 2019.
Asunto:	DECRETO DE CONCESION SUBVENCION

Dña. Paloma García Casado, Presidenta del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1.h., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15 de los Estatutos del Patronato de Desarrollo Provincial, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor del Ayuntamiento de Valdeolivas, con CIF P1623700J, por importe de 2.000,00 € (DOS MIL EUROS) para la financiación de la organización de la FIESTA DEL OLIVO DE LA ALCARRIA que se realizará el 4 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Serán objeto de esta subvención los gastos originados para el desarrollo de FIESTA DEL OLIVO DE LA ALCARRIA, hasta el 30 de agosto de 2019.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600.414.4620008, denominada AYUNTAMIENTO DE VALDEOLIVAS: FIESTA DEL OLIVO, del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial del ejercicio 2019.

CUARTO: El pago de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones incluidas y adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

QUINTO: El Ayuntamiento de Valdeolivas presentará en el Registro del Patronato de Desarrollo Provincial la justificación de la ayuda antes del día 30 de septiembre de 2019, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.



Expediente
Nº Expdte.: 2019/S0304C11/7 Fecha Expdte.: 20/05/2019

- Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad, así como copia compulsada de las mismas.
- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad, durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

Se podrá justificar un 15% de la totalidad de la subvención concedida con personal propio.

SEXTO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente
Nº Expdte.: 2019/S0304C11/7 Fecha Expdte.: 20/05/2019

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

En nombre del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.